

MENDOZA, 18 de marzo de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7419/22 caratulado: "ORTEGA Federico (1) s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Titular (SE)- Asignatura: "Técnicas Vocales III" Carreras de Artes del Espectáculo FAD".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general res. 197 y 198/2021 C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 23/10-C.S.

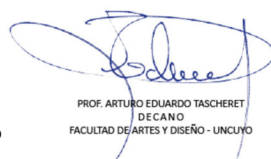
Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Federico ORTEGA se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 44/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

**Resol. N° 45**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución Nº 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Técnicas Vocales III**", de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, que se cursa en las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

**Publicación:** VEINTITRÉS (23) al VEINTISIETE (27) de marzo de 2022.

**Inscripción:** VEINTIOCHO (28) al TREINTA (30) de marzo de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad - Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.)

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** los días TREINTA Y UNO (31) de marzo y UNO (1) de abril de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: [concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar) en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:


**Expectativas de Logro:**

Se espera que el alumno logre:

- Reconocer y manejar la voz como recurso fundamental en la caracterización de personajes.
- Manejar la voz hablada y cantada desde el punto de vista expresivo.
- Desarrollar la "conciencia vocal", de tal manera que optimice su utilización y prevenga futuras alteraciones.

**Resol. Nº 45**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

**Descriptor:**

- El cuerpo sonoro.
- Asociación y disociación corporal – vocal: compliancia y resistencia energética corporal en función fonatoria.
- Uso no convencional de la voz. Aspectos creativos no convencionales referidos a la voz y al habla.
- Plasticidad vocal.
- Voz cantada: desarrollo de las posibilidades expresivas de la voz cantada. Voz cantada y coreografías.
- Puesta en escena y voz.

**FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

- Poseer título de Licenciado en Arte Dramático o Profesor de Grado Universitario en Teatro, con experiencia comprobada en el área vocal.
- Poseer conocimientos en arte, y acreditar estudios pertinentes con cursos, seminarios, jornadas, trabajos teóricos, etc.
- Acreditar antecedentes docentes.
- Tener pleno conocimiento de las expectativas de logro y de los descriptores de la asignatura, en el marco del Plan de Estudios de la Carrera.

En función del perfil profesional descrito en el Plan de Estudios vigente, para ejercer su profesión se espera que el graduado pueda:


- Reconocer y aplicar sus posibilidades expresivas en el campo teatral.
- Lograr desarrollar sus habilidades como intérprete dramático, relacionado con distintos ámbitos, dando respuestas a las necesidades y demandas del medio.
- Aplicar distintos métodos y técnicas de actuación.
- Integrar adecuadamente el manejo del espacio escénico, su cuerpo y su voz para resolver situaciones dramáticas.
- Resolver el trabajo en equipo en forma responsable y disciplinadamente, como elemento esencial del arte dramático.
- Integrar sus conocimientos a la investigación y su correspondiente transferencia.
- Aplicar sus conocimientos a otros medios de expresión como el cine, la radio, la televisión y el video.

**FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el Art.62 del Anexo único de la Ordenanza N° 5/19- C.D. – FAD, según se detallan a continuación:

**Resol. N° 45**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

4.-

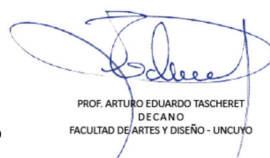
El **Profesor Titular** constituye la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones de Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra, el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Asociado y Adjunto la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociados y adjuntos la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

**Resol. Nº 45**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

5.-

ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**Miembros Titulares:**

<b>MONTERO, Adriana Marcela</b>	Prof. Titular efectivo " <i>Actuación III</i> ". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo. <b>Jubilada</b>
<b>BLANCO, Marta</b>	Prof. Titular efectivo " <i>Canto</i> ". Departamento de Música (DAMUS). Universidad Nacional de las Artes (Buenos Aires). Prof. Titular efectiva " <i>Técnica Vocal</i> ". Instituto Superior de Arte del Teatro Colón de Buenos Aires.
<b>RODRIGUEZ, María Mercedes</b>	Prof. Titular efectivo " <i>Foniatría y Técnicas Vocales para Músicos</i> ". Carreras Musicales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

**Miembros Suplentes:**

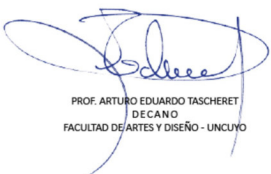
<b>SANCHEZ, César Alejandro</b>	Prof. Titular Efectivo " <i>Canto I a V</i> " del Profesorado en Canto, y " <i>Canto I y II</i> " del Profesorado Universitario en Educación Musical, " <i>Canto Módulo A, B y C</i> " de la carrera Intérprete Musical, y " <i>Canto I a III</i> " de la Tecnicatura Superior en Canto. Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes. Universidad Nacional de San Juan. Regularizado el 08 de febrero de 2021, según Res. 0257/21 FFHA.
<b>SINAY, Paula Rut</b>	Prof. Titular efectivo de las cátedras " <i>Técnicas Corporales I y II</i> ". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo. <b>Jubilada</b> Prof. Titular " <i>Técnicas Corporales I y II</i> " y " <i>Práctica Escénica para Cantantes I, II, III</i> ". Carreras Musicales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo. <b>Jubilada</b>
<b>PACHECO, Mónica Beatriz</b>	Prof. Titular Efectivo " <i>Canto coral</i> " y " <i>Dirección Coral</i> ". Carreras Musicales. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 45**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO